

BAQUEDANO, 15 MAYO 2009

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 999

VISTOS:

1. Ley 19.070.- "Estatuto de los Profesionales de la Educación".
2. Decreto contrato de trabajo Nro. 34 con fecha de 12 de Mayo del 2006.
3. Licencia Médica N° 23363405, presentada por la Señora Luz Bravo Jorquera, RUT. N° 7.854.139-3
4. Las facultades que me confiere el artículo 63, D:F:L: N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Posteriores Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Licencia Médica Nro. 23363405, presentada por Doña Luz Bravo Jorquera.

DECRETO:

5. APRUÉBESE la licencia médica Nro. 23363405, presentada por la funcionaria del área traspasada de Educación, Sra. Luz Bravo Jorquera., RUT. 7.854.139-3, desde el día 11 de Mayo hasta el 15 de Mayo del 2009.
1. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



RMP/GJL/tgr.
DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDÍA
- PERSONAL
- ARCHIVO
- INTERESADO
- EDUCACIÓN